

|  |              |
|--|--------------|
|  Consorcio de Emergencias de Gran Canaria<br>Entidad Pública Insular   |              |
| C/ Pino Apolinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria<br>Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023<br>emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org<br>GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19 Oeste (W) |              |
| <b>REGISTRO DE DECRETO</b>   |              |
| <b>DECRETO N.º</b>   | 164/19       |
| <b>Fecha:</b>  | 12 DIC. 2019 |



**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE COMARCA Y JEFE/A DE BASE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS (CONCURSO DE TRASLADO) Y SE DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

**Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Por Decreto nº 172/11, de 16 de diciembre, se aprobaron las bases generales por las que se ha de regir la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP nº 4 de 6 de enero de 2012.

**Segundo.-** Mediante Decreto nº 147/2012, de 5 de octubre, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP nº 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto nº 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP nº 57 de 10 de mayo de 2019.

**Tercero.-** Mediante Decreto nº 108/19, de 31 de julio, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos: Dos puestos de Jefe/a de Comarca, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Tres puestos de Jefe/a de Base, pertenecientes a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 95, de 7 de agosto de 2019.

**Cuarto.-** Mediante Decreto nº 129/19, de 21 de septiembre, se aprobó la lista provisional de admitidos a la referida convocatoria, que fue publicada en la página web del Consorcio el 23 de septiembre de 2019, sin que se hayan presentado reclamaciones dentro del plazo de 5 días hábiles establecido en las bases.

**Quinto.-** Mediante escritos con RS nº 1099/19, de 28 de agosto, RS nº 1101/19, de 28 de agosto, RS nº 1102/19, de 28 de agosto, y con RS nº 1104/19, de 28 de agosto, en cumplimiento de lo establecido en las bases quinta de las bases generales,

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ==  | Fecha  | 16/10/2019 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |        |            |
| Firmado Por                   | María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio De Emergencias De Gran Canaria<br>Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=</a> | Página | 1/4        |



se solicitó a los sindicatos de CSIF, CC.OO., INTERSINDICAL y UGT, respectivamente, la designación de los miembros de la comisión de valoración en representación de los funcionarios, no realizando ninguno de los mencionados sindicatos designación alguna dentro del plazo otorgado a tal efecto, entendiéndose que los mismos renuncian a realizar propuesta al respecto de la composición de la comisión de valoración, como expresamente se recogía en los mencionados escritos.

**Sexto.-** El 7 de octubre de 2019 se emite informe con propuesta de decreto por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.


### Fundamentos jurídicos

**Primero.-** La base cuarta que rige dicha convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, publicada en el B.O.P. nº 4 de 6 de enero de 2012 establece lo siguiente: *"La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva. Si se hubieran presentado reclamaciones, se resolverán por la Presidencia del Consorcio. Dicha resolución declarará aprobada la lista definitiva, que se publicará en la forma antes indicada"*.

**Segundo.-** La base quinta de la referida convocatoria donde se regula lo referente a la composición y designación de la Comisión de Valoración: *"Se compondrá de un número impar de miembros funcionarios de carrera, la mitad más uno en representación del Consorcio, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, que actuará con voz y voto, y el resto en representación de los funcionarios, teniendo en cuenta la representación sindical presente en la Mesa General de Negociación."*

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/19, de 2 de julio de 2015 por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ==  | Fecha  | 16/10/2019 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |        |            |
| Firmado Por                   | María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio De Emergencias De Gran Canaria<br>Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=</a> | Página | 2/4        |



## DISPONGO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la lista de admitidos aprobada por el Decreto nº 129/19, de 21 de septiembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Designar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios de carrera de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados:

### **PRESIDENTE**


- Titular: Don Mario Beltrán del Pino, Oficial del Consorcio y Responsable del Área Técnico Operativa de Emergencias.
- Suplente: Doña Coralia Herrera Henríquez, Técnica Superior del Consorcio y Técnica de Prevención.

### **VOCALES**

- Titular: (Que actuará como Secretaria): Doña Laura Soledad Martel Ossorio, Técnica Superior del Cabildo y Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales del Consorcio.
- Suplente: Doña María Dolores Ruiz San Román Secretaria del Consorcio.
  
- Titular: Don Cesáreo Monagas Martín, Suboficial del Consorcio y Jefe de la Comarca Sur.
- Suplente: Don Jesús Madero Blasco, Sargento del Consorcio y Jefe de Base de Arinaga.

**TERCERO.-** Notificar el presente decreto a los miembros de la Comisión de Valoración, facilitándoles copia del listado de los aspirantes definitivamente admitidos, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CUARTO.-** Publicar el presente decreto en la página Web del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, contra la cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Consorcio, RECURSO DE REPOSICIÓN,


|                                      |   |               |            |   |  |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|---|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/10/2019 |  |  |
| <b>Normativa</b>                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |   |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio De Emergencias De Gran Canaria<br>Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria |               |            |   |  |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=</a> | <b>Página</b> | 3/4        |   |  |

cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**En Las Palmas de Gran Canaria.**

**EI PRESIDENTE**

**Doy fe  
LA SECRETARIA**

|                                      |   |               |            |   |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ==  | <b>Fecha</b>  | 16/10/2019 |  |
| <b>Normativa</b>                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                                    |               |            |   |
| <b>Firmado Por</b>                   | María Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio De Emergencias De Gran Canaria<br>Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria |               |            |   |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qBtbxQgfZHmgbKTdFvMvGQ=</a> | <b>Página</b> | 4/4        |   |